

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**21503** *ORDEN DEF/3630/2007, de 16 de noviembre, por la que se dispone el pase a la situación de reserva del Almirante del Cuerpo General de la Armada don Rafael Lapique Dobarro.*

De conformidad con cuanto determina la disposición transitoria octava de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de la Fuerzas Armadas, el Almirante del Cuerpo General de la Armada don Rafael Lapique Dobarro (32556254), pasa a la situación de reserva el día 14 de diciembre de 2007.

En aplicación del artículo 144.5 de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, cesa como Almirante Jefe de Personal de la Armada. Continúa como Presidente del Tribunal Marítimo Central.

Madrid, 16 de noviembre de 2007.-El Ministro de Defensa, P. D. (Real Decreto 1385/1990, de 8 de noviembre), el Director General de Personal del Ministerio de Defensa, Vicente Salvador Centelles.

**21504** *RESOLUCIÓN 431/38216/2007, de 4 de diciembre, por la que se nombra Subdelegado de Defensa en Soria a don Luis Vargas Aldana.*

En aplicación del artículo 7.1 del Real Decreto 308/2007, de 2 de marzo, sobre organización y funcionamiento de las Delegaciones de Defensa, y a propuesta del Secretario General Técnico.

Nombro, por un período de 3 años, Subdelegado de Defensa en la provincia de Soria, al Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, Escala Superior de Oficiales, don Luis Vargas Aldana.

Madrid, 4 de diciembre de 2007.-La Subsecretaria de Defensa, María Victoria San José Villacé.

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**21505** *ORDEN EHA/3631/2007, de 29 de noviembre, por la que se resuelve concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.*

Por Orden EHA/2159/2007, de 4 de julio, modificada por corrección de errores mediante Orden EHA/2346/2007, de 24 de

julio, se convocó concurso específico (4.E.07) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda.

Habiéndose dado cumplimiento a las normas reglamentarias y a las bases de la convocatoria, finalizado el plazo de presentación de instancias, valorados los méritos alegados por los concursantes y previa actuación de la Comisión de Valoración, a la que hace referencia la base octava de la citada Orden.

Este Ministerio acuerda aprobar la propuesta elevada por la Comisión y

Primero.-Resolver la adjudicación de puestos de trabajo contenidos en el anexo de esta Orden.

Segundo.-El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.-De acuerdo con la disposición transitoria tercera. 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente los Grupos de clasificación existentes a la entrada en vigor del referido Estatuto se han integrado en los Grupos de clasificación profesional de funcionarios previstos en el artículo 76, de acuerdo con las siguientes equivalencias: Grupo A, Subgrupo A1; Grupo B, Subgrupo A2; Grupo C, Subgrupo C1; Grupo D, Subgrupo C2; Grupo E, Agrupaciones Profesionales a que hace referencia la Disposición Adicional Séptima. En consecuencia, en la columna relativa al Grupo del Anexo I la referencia al Grupo A ha de entenderse referida al Subgrupo A1, la del Grupo B al Subgrupo A2, la del Grupo C al Subgrupo C1 y la del Grupo D al Subgrupo C2.

Cuarto.-Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 29 de noviembre de 2007.-El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, P.D. (Orden EHA/3243/2004, de 5 de octubre), la Subsecretaria de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.